I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 339 /

Quillón, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Paulina Alejandra Morales Guevara, de fecha 31 de Diciembre de 2012, enmarcado dentro del Programa **"URGENCIA RURAL 2013"** y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. PAULINA ALEJANDRA MORALES GUEVARA,** quienes darán cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Paulina Morales G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 31 de Diciembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde (S) de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Paulina Alejandra Morales Guevara, R.U.T. N° 13.381.523-6, de profesión Técnico en Enfermeria de Nivel Superior, con domicilio en Sector de Chancal de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. PAULINA ALEJANDRA MORALES GUEVARA**, enmarcadas dentro del programa **"URGENCIA RURAL AÑO 2013"**, para realizar Reemplazos de Turnos de Urgencia, en ausencia de los funcionarios que se encuentren gozando de Permisos Administrativo, Feriado Legal y Licencias Medicas, del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013.

TERCERO : La jornada establecida será de 12 horas, según Turno a reemplazar, informado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) por Turno realizado en una jornada de 12 horas, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

PAULINA MORALES GUEVARA
TEC. EN ENF. DE NIV. SUP.

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

JORGE ORTIZ PAVEZ
DIRECTOR (S) DESAMU QUILLÓN